

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096270 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 a 30 de abril de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 de mayo de 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

CONTRATISTA: CONSORCIO PAE MEDELLÍN
(Integrado por: Nutriser Colombia SAS – 50% y Fundación Alimentarte 50%)

NIT: 901595316-3

REPRESENTANTE LEGAL: EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 43.973.527

OBJETO: “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar en la modalidad de ración industrializada y vaso de leche”

VALOR INICIAL: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$39.557.157.518) EXCLUIDO IVA

DURACIÓN INICIAL: Cien (100) días calendario escolar equivalentes a ciento setenta y tres (173) días calendario

FECHA DE INICIO: 10 de enero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de julio de 2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

OBJETO DEL INFORME

El CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023, identificado con NIT 901683054-6 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600097387 de 2023, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2023, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600096270 DE 2022 suscrito entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín y CONSORCIO PAE MEDELLÍN.

El alcance de este informe comprende los resultados obtenidos del seguimiento realizado a los componentes administrativo, técnico, financiero-contable y jurídico, de la Selección Abreviada SA 9014773 de 2022, del contratista CONSORCIO PAE MEDELLÍN en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en los establecimientos educativos que se encontraban activos y en la bodega de almacenamiento y distribución de los alimentos, donde el contratista realiza la logística y transporte para la atención a los Titulares de Derecho en las zonas de operación del contratista.

La metodología implementada por la Interventoría en desarrollo del PLAN OPERATIVO DE INTERVENTORÍA comprende la verificación en sitio a establecimientos educativos y bodega del Contratista, además de la verificación del informe mensual de éste y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desde el área técnico alimentaria la interventoría, verificó en los diferentes espacios de operación del Programa de Alimentación Escolar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo estableció realizar visitas de verificación a los lugares de ejecución del programa, para lo cual se llevó a cabo el 100% de las visitas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista; donde se realizó la revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria Nutricional-SIESAN y la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Para el periodo del informe, la Interventoría realizó visitas a los 209 establecimientos educativos atendidos por el contratista en las modalidades Complemento Ración Industrializada (RI) y vaso de leche (VL). Además, se realizaron 44 visitas a la bodega del contratista.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría, dentro del componente técnico para el periodo del informe el cual contó con 15 días hábiles. Es de aclarar que la interventoría inicio visita en bodega y en establecimientos educativos el 01 de marzo de 2023, así mismo de los 16 días hábiles de atención a los restaurantes escolares, la interventoría realizó 18 visitas a la bodega 1 y 17 visitas a la bodega 2, ya que los días lunes martes y miércoles de la semana santa hubo recepción y despacho de víveres en dichas plantas.

Durante la ejecución del periodo en el momento en que se identificaron aspectos que no se ajustaron a las especificaciones técnicas, se levantaron los hallazgos correspondientes, los cuales fueron validados por el enlace técnico para ser notificados al contratista, con el fin de que realizara las acciones correspondientes para subsanar y que aporta las evidencias de dichas acciones a las cuales se le realizará el seguimiento respectivo; en aquellas situaciones en que el contratista no presentó acciones de mejora satisfactorias, se hizo la solicitud de plan de mejora o requerimiento según el caso, algunos aspectos llevaron a la determinación de descuentos los cuales serán aplicados en la la certificación correspondiente al mes de mayo.

Como producto de la verificación realizada por la interventoría del Consorcio PAE Niños Medellín, se presenta a continuación el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

TABLA 1. Seguimiento a obligaciones Técnico Alimentarias, Administrativas, Jurídicas y Financieras. Del 01 al 31 de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	No aplica para este contrato
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para este contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	No aplica para este contrato
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	No aplica para este contrato
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	No aplica para este contrato
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	No aplica para este contrato
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	Para la ejecución del presente contrato el contratista dispone de dos bodegas ubicadas en el Valle de Aburrá, en la CL 34 A N 44 03 y otra en la KR 42 N 32 27, las dos en el municipio de Itagüí, y cuentan con las condiciones higiénico sanitarias exigidas por la resolución 2674 de 2013. Las dos bodegas tienen concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido

Página 4 de 49

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		por la autoridad sanitaria correspondiente el 29/11/2022 y 02/12/2022 respectivamente, lo cual se puede verificar en el ID 670468 - Concepto Sanitario- del sistema de información del ESAN, y fue verificado por la interventoría desde el mes de marzo de 2023. Durante las 18 visitas a la bodega 1, y las 17 visitas a la bodega 2 del contratista realizadas por la interventoría en el mes de abril, se pudo verificar que el contratista conservó las condiciones higiénico-sanitarias de estas.
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Desde el inicio del contrato el contratista cumplió con la entrega en calidad de préstamo, de los termómetros a las sedes educativas que le fueron asignadas, desde el inicio del contrato en el mes de enero, lo cual fue verificado por el equipo de seguridad alimentaria y nutricional - ESAN y aprobado en el ID 672719 - Acta de entrega de equipos en préstamo. La interventoría realizó visitas de campo a los establecimientos educativos operados por el contratista CONSORCIO PAE MEDELLÍN - LOTE 3, donde pudo verificar la permanencia de termómetros en las modalidades Ración Industrializada (RI y Vaso de Leche (VL), por lo cual no se generó ningún hallazgo por este motivo. Durante este periodo, la interventoría generó un hallazgo en la Inst. Educ. Maestro Arenas Betancur, por encontrarse descalibrado el termómetro; el hallazgo fue subsanado

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			por el contratista dentro del mismo periodo.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	La interventoría constató durante el mes de abril, el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista mediante visitas a las bodegas y a los establecimientos educativos, verificando mediante controles metrológicos pesaje de preparaciones el cumplimiento en los gramajes exigidos en el anexo A, así mismo en las preparaciones de los diferentes menú suministrados a los beneficiarios del programa entre otros. A pesar de lo anterior durante el periodo informado; se generó 3 hallazgos en las plantas del contratista por incumplimiento con el Anexo A- Ciclos de Menú, ya que se despachó de kumis sin probióticos ni fibra prebiótica, y también por cambio de bebida sin previa autorización de la interventoría. Todos los hallazgos fueron subsanados antes del cierre del presente informe. Se recibieron durante el mes de abril 38 solicitudes de autorización para cambio de menú, las cuales fueron tramitadas oportunamente y se justificaron por situaciones relacionadas principalmente por, cambio de sabor en el yogur y por intercambios de alimentos entre otros, que no afectaron la prestación del servicio. Las autorizaciones tramitadas por el contratista, se encuentran en el sistema de información del ESAN con el ID. 698885, "Solicitud de Autorizaciones". Del hallazgo que quedó abierto del mes de marzo sobre el pastel de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			guayaba, la interventoría solicitó el plan de mejora, sin embargo, se encuentra en revisión y análisis del área jurídica de la interventoría.
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAPA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Desde el mes de marzo la interventoría pudo identificar que el contratista cumplió con la entrega en los comedores escolares, de los anexos A, E, F y ficha técnica, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones definidas por el MEN, y durante el mes de abril se verificó la permanencia de dichos anexos.
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante el periodo de verificación el contratista no recibió solicitud de la administración municipal para el suministro de ciclos de menú diferenciales para población étnica.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad	Las visitas realizadas por la interventoría tanto a plantas como a establecimientos educativos durante el mes de abril, permitieron evidenciar que el contratista garantizó el suministro de alimentos acorde a lo establecido en el Anexo B características generales de los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	alimentos, así mismo, utilizó las marcas autorizadas y realizó el cargue del listado en el ID 702276 - Listado de marcas. Durante las visitas a planta, la interventoría realizó verificación de los alimentos, de los productos establecidos para suministro a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. No obstante, durante el mes de abril, la interventoría generó un hallazgo en la SEC ESC La Francia por la entrega de Sándwich de jamón y queso a 12°C lo cual no fue subsanado en el tiempo establecido, quedando abierto el hallazgo, razón por la cual el área jurídica solicitará la presentación del plan de mejora
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlos en las 16 horas antes de ser utilizados para su preparación.	Desde el inicio del contrato en el mes de enero de 2023, el contratista cargó al sistema de información del ESAN con el ID 670512. "Procedimiento manejo producto no conforme". Durante el mes de abril no se identificaron productos no conformes en los establecimientos educativos, y el contratista cargó la información con el ID 700267 "Trazabilidad Producto No Conforme" en el Sistema de Información del ESAN.
13	13	Cumplir con las condiciones físico-químicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo	Desde el inicio del contrato el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio, seleccionó el laboratorio Biotrend's para realizar el muestreo de alimentos para el rastreo microbiológico y físico-químico. Durante el mes de abril el contratista no mandó a hacer análisis microbiológicos por separado, ni tuvo que realizar medidas correctivas ni preventivas, toda vez que, los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones físicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	resultados del laboratorio de los alimentos muestreados por la interventoría durante el mes de abril correspondiente al primer momento, arrojaron parámetros permitidos por la legislación alimentaria, lo cual se puede verificar en el Sistema de Información del ESAN con el ID 703496 Resultado de Análisis MB y FQ donde se observan alimentos como Jamón de Cerdo y Sandwich con mortadela jamonada, queso mozzarella y mayonesa .
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Las visitas realizadas por la interventoría durante este periodo a las plantas del contratista y a los establecimientos educativos asignados, permitieron evidenciar que en su mayoría el contratista ejecutó procesos teniendo en cuenta las directrices contenidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes; no obstante, la interventoría generó 3 hallazgos en los establecimientos educativos Inst. Educ. Ana de Castrillón, en la Inst. Educ. Maestro Arenas Betancur y la Inst. Educ. Arzobispo Tulio Botero Salazar, por desconocimiento de una manipuladora de alimentos para lectura del termómetro, por desconocimiento de los puntos críticos de control durante las etapas del proceso y por indumentaria inadecuada para manipulación de alimentos de otra manipuladora. Todos los hallazgos fueron subsanados por el contratista antes del cierre del presente informe. De los hallazgos sin subsanar del mes de marzo, el área jurídica solicitará el correspondiente plan de mejora.
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración	Las visitas realizadas durante el mes de abril por la interventoría a las dos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas	plantas del contratista permitieron evidenciar que este guardó a diario una muestra (contramuestra) del menú de las modalidades vaso de leche y ración industrializada suministrado para los comedores escolares.
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Durante el periodo del presente informe, el contratista no presentó notificaciones de presunta enfermedad o brote alimentario en los beneficiarios.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de	Desde el mes de marzo la interventoría evaluó y aprobó el plan de saneamiento básico tanto para las plantas del contratista, como para los comedores escolares. Dichos documentos se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN en los ID 673343 y 673334 respectivamente: "Plan de Saneamiento Básico" . Los documentos se proyectaron bajo los parámetros de la resolución 2674 de 2013 y contienen objetivo, alcance, responsables, procedimientos, cronograma, formatos para registros, fichas técnicas de los plaguicidas y los productos para limpieza y desinfección. Durante el mes de abril se evidenció la necesidad de control físico de plagas en 3 establecimientos educativos; a la fecha de elaboración de este informe el contratista aportó soportes que dan cuenta de la instalación de barreras lo cual se puede verificar en el ID 699316

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	- "Instalación de Barreras" en el Sistema de Información del ESAN. Por otra parte, durante este periodo la interventoría evidenció la necesidad de aplicación de productos químicos para control de plagas en 3 establecimientos educativos, en donde se realizó las correspondientes fumigaciones por parte del contratista, y de lo cual se puede verificar en el ID 698894 "Control Químico" del Sistema de Información del ESAN. Adicional a lo anterior, la interventoría generó un hallazgo en la bodega 2 del contratista por no diligenciar un día el formato de control de agua mensual debido a que no se contaba con los insumos que permitan el control del cloro y del pH como son las pastillas del Kit DPD y las pastillas de rojo fenol o gotas de solución rojo fenol que tiene estipuladas para dicho control en el plan de saneamiento básico; adicionalmente no cumplía con los puntos de muestreo. El hallazgo fue subsanado oportunamente por el contratista.
18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Las visitas realizadas por la interventoría durante este periodo permitieron evidenciar que el contratista realizó limpieza a trece (13) trampas de grasa ubicadas en los servicios de alimentación. El documento con los soportes fue cargado al sistema de información del ESAN con el ID 700444 - "Mantenimiento Trampa de Grasa" .
19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y	Las visitas realizadas durante este periodo a establecimientos educativos permitieron evidenciar en su mayoría la existencia de insumos necesarios para implementar el programa de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	limpieza y desinfección. Pese a lo anterior, la interventoría generó una situación de alerta en la Inst. Educ. Bello Oriente por falta de dos pares de guantes de nitrilo, y 3 hallazgos en otras sedes por falta de cintillas medidoras de ácido peracético y por mal diligenciamiento de las remisiones de aseo. Tanto la situación de alerta como los tres hallazgos fueron subsanados por el contratista. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN los soportes que dan cuenta de ello con el ID 699931 - " <i>Remisión de Aseo</i> "
23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Durante las visitas realizadas por interventoría a establecimientos educativos en el periodo evaluado, permitieron evidenciar en su mayoría la entrega oportuna de los complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas y anexos; sin embargo, se evidenció en el Colegio Tomás Carrasquilla, la entrega por fuera de los horarios descritos para las modalidades suministradas en el Programa de Alimentación Escolar de Medellín (RI - VL 6:00 am -08:00 am). El hallazgo fue subsanado por el contratista.
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar	Esta obligación no le aplica al contratista por las modalidades que suministra que son Ración Industrializada y Vaso de Leche.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	En las visitas realizadas en el mes de abril por la interventoría, se pudo comprobar que el contratista entregó los complementos alimentarios respetando los horarios establecidos y las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, a excepción de 4 sedes donde se generaron hallazgos por retraso en el suministro de los complementos; de los hallazgos quedó sin subsanar el de la Inst. Educ. el Corazón, por falta de entrega oportuna de información por parte del contratista, por lo cual se solicitará el plan de mejora desde el área jurídica, para ser evaluado por la interventoría.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	En las visitas diarias de interventoría a las plantas del contratista, se evidenció disponibilidad de una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche y Ración Industrializada, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría en el momento del despacho.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el	Durante el periodo evaluado, la interventoría a través de las visitas realizadas a la bodega del contratista logró evidenciar disponibilidad de alimentos con características nutricionales y de costo similar para ser suministrados en caso de presentarse alguna desviación del menú establecido.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	La interventoría verificó que el transporte de los alimentos que realizó el contratista durante el periodo evaluado, en términos generales se llevó a cabo con 38 vehículos higiénicos y cumpliendo las directrices establecidas por la resolución 2674 de 2013 y la resolución 2505 de 2004. El soporte de dicha verificación se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN con el ID 703201. "Documentación Transportadores"; pese a lo anterior, la interventoría generó 1 hallazgo en la bodega 2 del contratista, por 12 vehículos con deterioro en algunas superficies internas del furgón, las cuales dificultan procesos de limpieza y desinfección. El hallazgo fue subsanado por el contratista. Adicional a esto la interventoría generó en las visitas de campo 2 hallazgo por transporte en canastillas sucias, lo cual fue subsanado por el contratista. También se generaron 6 hallazgos por vehículos que no llevaban la carretilla para manejo de alimentos y por dotación inadecuada de los conductores o auxiliares, lo cual fue subsanado por el contratista antes del cierre del presente informe.
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del	Las verificaciones realizadas por interventoría durante el mes de abril en establecimientos educativos y bodegas del contratista, permitieron evidenciar en los vehículos empleados para el transporte de alimentos la existencia de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	identificación de acuerdo con los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	Esta obligación no le aplica al contratista por las modalidades que suministra: Ración Industrializada y Vaso de Leche.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de	Durante las visitas de interventoría a las plantas del contratista y a los establecimientos educativos operados

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	por éste, se constató que durante el mes de abril el contratista suministró los productos panificados en bolsa de polipropileno transparente con el logo y eslogan del municipio de Medellín y diferenciados por grupos etareos.
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	Para la operación del presente contrato, el contratista ha estado gestionando con el proveedor de bebidas lácteas, para poder administrarlas con el logo y eslogan del municipio de Medellín. Durante las visitas de la interventoría para el mes de abril, se pudo evidenciar que las bebidas se suministraron con dicho logo, a excepción del kumis y la avena que se suministraron con empaque comercial por incapacidad del proveedor de cumplir con este requerimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo evaluado, no se identificaron reportes de situaciones imprevistas ni al interior ni fuera de los establecimientos educativos que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	En el mes de enero se dio el inicio a la ejecución del contrato, por lo tanto, a la fecha no se encuentran excedentes de empaques, y los que evidenció la interventoría en las plantas del contratista durante el mes de abril, no están siendo utilizados para distribuir otros alimentos ajenos al programa PAE del municipio de Medellín.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	La interventoría verificó la prestación del servicio por parte del contratista, de forma continua y permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en los establecimientos educativos bajo su cobertura.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e	Inventario de equipos: El contratista CONSORCIO PAE MEDELLÍN, presentó el soporte de inventario de equipos, el cual a la fecha la interventoría se encuentra en proceso de verificación. Los soportes

Página 17 de 49

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, con ID:677614. Inventario. Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje: El contratista presentó el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje el cual se encuentra verificado y aprobado por parte de la interventoría. Ver ID: 677616 Diagnóstico de necesidades.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	El contratista, presentó al equipo de supervisión del ESAN el plan de mantenimientos, en el cual explicó todos los procesos a ejecutar en cada situación que se requiera realizar mantenimientos a los equipos de cada establecimiento educativo atendido, siendo aprobado con ID: 670470 - Plan de mantenimientos. Cronograma Mantenimiento Preventivo: El contratista presentó el cronograma de mantenimientos preventivos, por el cual se evidenciaron todos los establecimientos educativos atendidos por el contratista durante el mes de marzo Este se encuentra aprobado por parte de la interventoría. ID 670471 - Cronograma. Frente a la cotización de mantenimientos preventivos, esta fue enviada por el contratista y aprobada por parte del equipo de supervisión del ESAN, con ID: 678035. Cotizaciones
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas	En las verificaciones realizadas por parte de interventoría en el mes de abril de 2023, durante las visitas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	realizadas a establecimientos educativos atendidos por el contratista, se evidenció que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos, se actualizaron de acuerdo con los diferentes mantenimientos realizados. Respecto a la entrega de la copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador, el contratista se encuentra dentro del plazo descrito en las obligaciones contractuales
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo comprendido del mes de abril de 2023, la interventoría evidenció que no se le presentó al contratista ninguna situación que requiriera de un equipo para suplir la función de otro por reparación o mantenimiento.

- Porcentaje de ejecución física 63.03%

- Retención en la fuente:

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Ret.renta servicios generales. 4%	\$ 397.584.229
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	\$ 38.222.000
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 191.112.426
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 198.792.115
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 49.698.029
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 129.214.874
TOTAL, GENERAL	\$ 1.004.623.673

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Las retenciones realizadas corresponden a las certificación y pagos de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Abril - Mayo	63384746	\$66.166.900	\$276.741.100	\$21.569.300	\$364.477.300

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/5/2023	Hasta 30/04/2023	CONSORCIO PAE MEDELLIN: EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA (REPRESENTANTE LEGAL) YESSICA TATIANA RUIZ CORREA (Tarjeta Profesional No.145234-T)
17/5/2023	Hasta 30/04/2023	FUNDACIÓN FUNDALIMENTARTE: DAIRÓ ALBERTO ROJAS RESTREPO (TP 111745-T -Revisor Fiscal Principal)
17/5/2023	Hasta 30/04/2023	NUTRISER COLOMBIA S.A.S: WILMER MANUEL MOSQUERA RENTERÍA (TP # 153496-T Revisor Fiscal Principal)

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. No aplica para el periodo.
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para el periodo.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica para el periodo.
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: No aplica para el periodo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica para el período
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para el período
- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar: No aplica para el período.
- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.: No aplica para el período
- Sin otros aspectos relevantes

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	La interventoría verificó el pago de la seguridad social del periodo correspondiente a los meses de Abril -Mayo de 2023. De igual forma, se constató la información en el certificado de parafiscales del periodo. ID 704506 - Planilla seguridad social ID 705460 - Certificado de parafiscales ID 699765 - Base datos personal abril
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de	El contratista suscribió contrato de proveeduría con el proveedor Cooperativa Colanta. En el periodo de ejecución se evidenció soportes como facturas, abono a proveedores, y formato MEN de compras locales por valor de \$1.547.124.954. ID 699468 - Formato MEN

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dpto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato	ID 699462, 699468 - Abono a proveedores
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	El contratista cargó en el Sistema de información del ESAN - SIESAN, documento con la información de contacto, así como el personal asignado para la atención de los diferentes medios de comunicación. PBX: 4445654 EXT 113-120-121-122-101 Línea fija: 3719120 Correos electrónicos: admon.medellin@fundacionalimentarte.org – Alejandra Gil, administradora calidadpaemedellin@fundacionalimentarte.org – Luz Aidé Morales, Jefe de calidad calidad.fundalimentarte@gmail.com – Luz Aidé Morales, Jefe de calidad jefedelogistica@fundacionalimentarte.org – Anderson Castro, Jefe de logística La interventoría constató mediante llamadas telefónicas y envío de correos, los medios de comunicación. Sin novedad a reportar para el período de análisis. ID 671055 - Líneas telefónicas
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	La interventoría constató el cargue del certificado de consulta de inhabilidades del personal que reportó el contratista como novedad de ingreso en el mes de abril. No se evidencia ninguna inhabilidad a reportar.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			ID 699765 - Base datos del personal abril ID 699848, 699788 - Certificado inhabilidades
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas; periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolarbasica-media/Programa-de-alimentacionEscolar-PAE-/DocumentosyFormatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	La interventoría evidenció el cargue de los soportes de la ejecución del contrato. Así como de aquellos que requieren verificarse en las instalaciones de los contratistas en visita técnica o administrativa. En las visitas de campo realizadas por la interventoría a los restaurantes escolares durante el mes de abril, se evidenció que el contratista utilizó los formatos establecidos por el MEN. Desde el área financiera de la Interventoría, se verificó el ingreso al Sistema de Información del ESAN el formato de registro y control diario de asistencia correspondientes al mes de abril de 2023, por parte del contratista. De igual forma, desde el componente administrativo se constató el formato MEN de compras locales.
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación	La interventoría constató el cargue del informe de ejecución del mes de abril en los tiempos establecidos. Así como de los soportes que dan cuenta de la ejecución. En los casos en los que se encontró falencias en la información, la interventoría solicitó al contratista los ajustes, los cuales fueron resueltos por el contratista. ID 700814 - informe de ejecución de abril

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	
36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	El contratista asumió el personal requerido para la ejecución del contrato. En el mes de abril, la interventoría evidenció el ingreso de personal nuevo, de las cuales se constató su idoneidad por medio de la revisión de las hojas de vida, certificados laborales y de estudio (según el cargo). La información del personal administrativo se revisó por medio de los soportes que reposan en el Sistema de Información del ESAN. Y la de personal operativo en visita administrativa el 14 de abril. De igual forma, verificó la entrega de dotación para dicho personal y elementos de protección (tapabocas) a todo el personal que laboró en el mes. ID 699765 - Base datos del personal abril ID 699843 - Hojas de vida ID 700503 - Entrega de dotación ID 700144, 700482 - Entrega de elementos de protección personal
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto	Para el mes de abril, la interventoría constató los certificados de aptitud laboral del personal que ingresó en abril y constató que son aptos para la manipulación de alimentos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	En las visitas realizadas a campo por la interventoría en el mes de abril se evidenció el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista. ID 699765 - Base datos del personal abril ID 699779, 699833 - Certificado médico
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Para el mes de abril, la interventoría evidenció el ingreso de personal nuevo, de las cuales se verificó que el contratista hizo entrega de copias de contratos. De igual forma, los certificados de afiliación al sistema de seguridad social del personal administrativo. Así como de personal operativo (información que se revisó en visita administrativa). Se evidenció el pago de aportes a la seguridad social para el período abril - mayo de 2023. En cuanto a la periodicidad de pago se evidenció que el contratista realiza pagos quincenales al personal administrativo y mensuales a los operativos. Situación que se evidenció en la copia de colillas de pago y contrastó con las transferencias bancarias. Nota aclaratoria informe ISCE mes de marzo: el contratista cargó en el Sistema de Información del ESAN, los soportes de liquidación del personal que terminó en marzo. Información que revisó la interventoría y constató de acuerdo con la modalidad de contratación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			ID 700533, 700175 - Reporte de entrega de contratos ID 699858 - Contratos del personal ID 700464, 702796, 700384, 700280 (abril) y 702769 (marzo), Colillas de pago ID 704506 - Pagos aportes a la seguridad social ID 700229, 702800 y 700212 (abril), 702771 (marzo) - Pagos transferencias bancarias ID 699843 - Hoja de vida ID 688519 - Certificados afiliación a la seguridad social
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista	La interventoría constató que el contratista cargó en el Sistema de información del ESAN, el certificado de estándares mínimos con una calificación de 100% con fecha 20 de diciembre de 2022. Así mismo, observó su implementación, en documentos como el plan de trabajo para el 2023 y el manual del sistema de gestión de seguridad en el trabajo. De las verificaciones realizadas por la interventoría en campo, se pudo constatar que en los comedores escolares reposa la ruta de acción del programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ID 673852, 685854, 673792 - Soportes de implementación del SGSST
40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho	El contratista cuenta con un protocolo de bioseguridad aprobado previamente por la supervisión. Se evidencia su implementación en los espacios de intervención e instalaciones.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	ID 673792 - Protocolo de bioseguridad
41	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato	La interventoría constató la asistencia del personal a la capacitación sobre enfermedades transmitidas por alimentos ETAS. Capacitación programada para el mes de mayo, que el contratista solicitó adelantar mediante solicitud de autorización (que se puede visualizar en el link de autorizaciones). Lo cual fue aprobado por la interventoría. ID 688031 - Plan de capacitación ID 700779 - Asistencia a capacitación
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución	En las visitas realizadas a campo por la interventoría, se generaron tres hallazgos en las sedes Inst Educ Ana de Castrillón, Sec Esc

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	Juan Pablo II y Inst Educ El Corazón por trabajadores con uniformes sin el logo y slogan vigente del municipio de Medellín. Los hallazgos fueron subsanados por el contratista.
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	El contratista dio respuesta a las 2 pqrds que tenía pendientes desde el mes de marzo, esto debido a que se encontraban dentro de los tiempos de ley para dar la respuesta. En el mes de abril se recibieron 6 pqrds por acciones u omisiones del lote 3, de las cuales le fueron trasladadas al contratista quedando todas pendientes de respuesta ya que se encuentran dentro de los términos de ley. Estas quejas no afectaron la prestación del servicio. ID 699685 - pqrds
51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el periodo de ejecución, el contratista recibió y permitió la entrada de los interventores a todos los espacios de operación del programa PAE, tanto a las plantas del contratista como a los establecimientos educativos bajo su cobertura. El 14 de abril, se llevó a cabo la primera visita administrativa a las instalaciones del contratista para constatar soportes del personal operativo. En dicha visita se revisó la información del 30% del personal

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			reportado en la base de datos del mes inmediatamente anterior. En general, se observa que el contratista conserva la información en archivo físico y digital y la organiza de forma lógica, lo que permite su rápida verificación.
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista ofertó como criterio de calidad los siguientes: 1. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispone para la operación 5 vehículos con matrícula inferior a 5 años. 2. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC: contrato proveeduría con Colanta. 3. Estímulo a la Industria Nacional (4 bienes nacionales). en gestión por parte del contratista con el proveedor 4. Personal con discapacidad (conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018): el documento que valida su cumplimiento se encuentra vigente hasta el 2 de junio de 2023. 5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres: el contratista se encuentra en subsanación por parte del contratista. ID 702025 - Vehículos amigables ID pequeño productor ID 699852 - Certificado personal con discapacidad ID 702366 - Emprendimiento mujeres
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a	En el mes de abril se solicitó plan de mejora al contratista para los hallazgos que no fueron subsanados en el mes de marzo. El

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	Consortio Pae Medellín, entregó los planes de mejora a la interventoría los cuales se encuentran en revisión, análisis y seguimiento por parte de las áreas técnica y jurídica de la interventoría.
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	La interventoría, constató el cargue de los soportes de la ejecución del mes de Abril. En los casos donde evidenció falencias o falta de soportes, se realizó la respectiva solicitud a través del Sistema de Información del ESAN.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	La interventoría constató que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En revisión documental, la interventoría encontró consistente la información del personal reportado en la base de datos, los pagos a la seguridad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			social y el pago de salarios, de acuerdo con la modalidad de contratación. ID 699765 - Base de datos abril ID 700175, 700533 - Reporte entrega copia contratos
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	La interventoría constató los soportes de afiliación al SGSSI, del personal que el contratista reportó como novedad de ingreso en el mes de abril. De igual forma constató que todo el personal está afiliado a la ARL. ID 699765 - Base datos de abril ID 688519 - Certificado afiliaciones
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	La interventoría, en su ejercicio de verificación de la información del recurso humano, llevó a cabo la estrategia de revisión documental a través del sistema de información del ESAN, de los soportes de personal administrativo y de personal operativo en visita administrativa. La primera visita administrativa en las instalaciones del contratista se llevó a cabo el 14 de abril. En general se observó que el contratista dispone de un archivo físico y digital de los soportes del recurso humano, organizado de forma lógica, lo que permite su ágil revisión. En cuanto a los certificados de afiliación al SGSS, encontró diferencias en dos certificados, por lo que se levantó un hallazgo, el cual fue subsanado por el contratista en los tiempos establecidos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			La interventoría revisó la totalidad de soportes de colillas de pago y los cotejó contra las transferencias bancarias, del personal que laboró en abril ID 702796, 700464, 700384, 700280 Colillas de pago de abril ID 700229, 700212 Transferencias de pago ID 704506 - Planilla seguridad social ID 705460 - Certificado de parafiscales
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	La interventoría constató el pago de salarios a la totalidad del personal contratado, de acuerdo con la modalidad de contratación. Y contrastó la información de las colillas de pago contra las transferencias bancarias. ID base datos: 691567 Id Colillas: 692331, 692333, 692336 Id transferencias bancarias: 692272
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	La interventoría constató la información que cargó el contratista, al Sistema de Información del ESAN. La revisión de la información que debe tener en planta se revisó en visita administrativa por parte de la interventoría.
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el	El contratista cumplió con la condición de contar con el personal mínimo requerido para la ejecución

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	del contrato. Información que se constató por medio de la revisión de base de datos del personal, aportes a la seguridad social, dispersión de nómina, transferencias bancarias y demás soportes del recurso humano. ID 699765 - Base de datos abril ID 700175, 700533 - Entrega copia contratos
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	La interventoría verificó la información de transportadores con relación al pago de la seguridad social y paz y salvos. Al respecto solicitó al contratista ajustes en la información, la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría. ID 703201 - Base datos transportadores: ID 703316, 703344, 704564, 705419 - Documentos transportadores
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:	La interventoría constató que el contratista cuenta con un documento de autoevaluación de estándares mínimos de fecha 22 de diciembre de 2022, con una calificación de 100%. Así mismo se verificó la entrega de elementos de protección personal y de dotación en el período

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	• La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	ID 665854 - Autoevaluación del Sistema ID 700503 - Entrega de dotación ID 700482 - Actas de entrega de EPP ID 677012 - Plan de trabajo
--	--	--

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

• Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	valor facturado
110090123	72200000	2320202006	200075	4100000866	9014782	4700054818	4.174.344.786
110090123	72200000	2320202006	200075	4100000866	9014782	4700054818	14.936.897.768

• Relación de los pagos realizados

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096270	21/02/2023	PAE 7	5100402668	4700054818	200075	110090123	3.406.375.910

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096270	6/03/2023	PAE8	5100403416	4700054818	200075	110090123	767.968.876
4600096270	23/03/2023	PAE 9	5100404449	4700054818	200075	110090123	\$ 7.127.191.479
4600096270	21/04/2023	PAE 10	5100405800	4700054818	200075	110090123	\$ 7.809.706.289
TOTAL							\$ 19.111.242.554

• Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096270	4700054818	72200000	Incl Social y Fila	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 39.557.157.518	\$ 19.111.242.554	\$ 20.445.914.964
TOTAL						\$ 39.557.157.518	\$ 19.111.242.554	\$ 20.445.914.964

• Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$ 39.557.157.518
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 39.557.157.518
Pagos Realizados (Acumulado a marzo)	\$ 19.111.242.554
Pago autorizado del mes de abril	\$ 5.701.786.831
Porcentaje de ejecución financiera SIN pago de abril	48,31%
Porcentaje de ejecución financiera CON pago de abril	62,73%

• Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada)

	CONTRATISTA	CONSORCIO PAE MEDELLÍN
	NÚMERO DE CONTRATO	4600096270
	LOTE	3
	VALOR CONTRATO	39.557.157.518
	VALOR ADICION	0
	VALOR TOTAL	39.557.157.518
TOTAL, ENERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	4.174.344.786
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	TOTAL, ENERO	4.174.344.786
TOTAL, FEBRERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.120.929.370
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	CORRECTIVOS	6.262.109
	TOTAL, FEBRERO	7.127.191.479
TOTAL, MARZO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.803.592.852
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	CORRECTIVOS	6.113.437
	TOTAL, MARZO	7.809.706.289
TOTAL, ABRIL 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	5.742.334.305
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	44.657.664
	CORRECTIVOS	4.110.190
	TOTAL, ABRIL	5.701.786.831
TOTAL, EJECUCIÓN ACUMULADA 2023	VALOR EJECUCIÓN	24.813.029.385
	VALOR POR EJECUTAR	14.744.128.133
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	62,73%

Reconocimientos y descuentos

LOTE 3					
CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	CORRECTIVOS	OBSERVACIONES
Contrato- 4600096270	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. MARZO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN ABRIL DE 2023.	-	44.657.664		- MARZO 2023. DESCUENTOS POR VÍVERES
	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. ABRIL DE 2023 PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN ABRIL DE 2023.			4.110.190	- ABRIL 2023. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS \$4,110,190

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023.

Así las cosas, el valor de los descuentos realizados a los contratistas durante estos dos meses aún no ha sido informado a la interventoría.

La interventoría realizó descuentos al contratista por víveres correspondientes al mes de marzo de 2023, por valor de \$44.657.664.

En cuanto a los descuentos del mes de abril, no se realizaron dado que la interventoría no ha recibido la relación de los costos por parte del área financiera de la supervisión, éstos se realizarán e informarán en el mes de mayo de 2023.

Ejecución recursos de mantenimientos correctivos

CORRECTIVOS L3							
CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR ADICIÓN CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
CONSORCIO PAE MEDELLÍN	4600096270	\$ 144.991.418	\$ 0	\$ 144.991.418	\$ 16.485.736	\$ 128.505.682	11,37%

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023.

A la fecha de este informe (abril 30), el valor de los mantenimientos correctivos realizados al contratista durante el mes de febrero, aún no ha sido informado a la interventoría por parte de la supervisión. Por tal motivo, el acumulado de los mantenimientos correctivos corresponden a los meses de enero, marzo y abril de 2023.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ejecución acumulada del contrato: enero 10 a abril 30 de 2023

MODALIDAD			RACION INDUSTRIALIZADA					VL				
ZONA			1	2	3	4	6	1	2	3	4	6
T O T A L E J E C U C I O N A C U M U L A D O E N E R O - M A R Z O 2 0 2 3	R A C I O N E S	TOTAL RACIONES T*	139.494	17.735	33.797	62.344	29.781	0	2.068	18.420	5.232	13.389
		TOTAL RACIONES 1° a 3°	409.913	68.678	89.489	224.402	129.558	617	10.607	39.101	17.308	60.052
		TOTAL RACIONES 4° a 5°	292.818	38.670	65.345	133.792	94.098	1.503	17.442	25.884	22.178	50.760
		TOTAL RACIONES 6° a 9°	645.931	68.639	78.000	196.145	188.231	5.445	59.370	111.742	40.107	43.267
		TOTAL RACIONES 10° a 11°	211.940	45.231	44.321	57.097	75.581	1.070	13.460	27.935	12.067	30.008
	CANTIDA TOTAL RACIONES		1.700.096	238.953	310.952	673.780	517.249	8.635	102.947	223.082	96.892	197.476
	V A L O R E S	ACUMULADO VALOR RACIONES T*	\$ 550.580.222	\$ 69.992.376	\$ 133.350.949	\$ 246.000.821	\$ 117.506.363	\$ 0	\$ 5.871.052	\$ 51.933.249	\$ 14.774.956	\$ 37.779.269
		ACUMULADO VALOR RACIONES 1° a 3°	\$ 1.818.952.186	\$ 304.799.870	\$ 397.044.046	\$ 995.549.401	\$ 574.831.436	\$ 1.751.663	\$ 29.983.343	\$ 110.234.208	\$ 48.917.356	\$ 169.392.005
		ACUMULADO VALOR RACIONES 4° a 5°	\$ 1.488.016.967	\$ 196.550.710	\$ 332.043.194	\$ 679.917.192	\$ 478.149.047	\$ 4.267.017	\$ 49.217.056	\$ 72.995.384	\$ 62.620.524	\$ 143.139.033
		ACUMULADO VALOR RACIONES 6° a 9°	\$ 3.489.618.942	\$ 370.925.496	\$ 421.552.387	\$ 1.059.825.779	\$ 1.017.064.134	\$ 15.458.355	\$ 167.584.732	\$ 315.061.298	\$ 113.131.734	\$ 122.007.807

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		ACUMULADO VALOR RACIONES 10° a 11°	\$ 1.260.188.212	\$ 268.977.413	\$ 263.617.695	\$ 339.567.779	\$ 449.575.097	\$ 3.037.730	\$ 38.007.379	\$ 78.769.259	\$ 34.078.393	\$ 84.656.493
		ACUMULADO VALOR EJECUCIÓN	8.607.356.529	1.211.245.865	\$ 1.547.608.271	3.320.860.972	\$ 2.637.126.077	24.514.765	290.663.562	628.993.397	273.622.963	556.974.607
RECONOCIMIENTOS TOTALES			0									
DESCUENTOS TOTALES			0									
MANT. CORRECTIVOS TOTALES			12.375.546									
TOTAL EJECUCION ACUMULADA ENERO ABRIL 2023			19.111.242.554									
DI A S H A B I L E S C O L A R E S D E L 03 A L 14	RACIONES	RACIONES T°	13.896	1.753	3.058	6.059	2.814	0	0	1.857	410	1.883
		RACIONES 1° a 3°	39.802	6.888	8.293	21.769	12.376	0	715	3.770	1.150	7.367
		RACIONES 4° a 5°	29.069	3.970	6.107	13.430	9.583	0	1.605	2.497	1.800	5.239
		RACIONES 6° a 9	64.342	7.254	7.181	20.905	19.043	0	5.385	11.384	3.915	4.261
		RACIONES 10° a 11°	21.649	4.680	4.239	6.602	8.283	0	1.220	2.784	1.000	4.131
		VALOR RACIONES T°	55.806.336	7.040.048	12.280.928	24.332.944	11.301.024	\$ 0	\$ 0	\$ 5.311.020	\$ 1.172.600	\$ 5.385.380
	VALORES	VALOR RACIONES 1° a 3°	\$ 179.745.832	\$ 31.106.208	\$ 37.451.188	\$ 98.308.804	\$ 55.890.016	\$ 0	\$ 2.044.900	\$ 10.782.200	\$ 3.289.000	\$ 21.069.620
		VALOR RACIONES 4° a 5°	150.373.937	20.536.810	31.591.511	69.473.390	49.572.859	\$ 0	\$ 4.590.300	\$ 7.141.420	\$ 5.148.000	\$ 14.983.540
		VALOR RACIONES 6° a 9	353.816.658	39.889.746	39.488.319	114.956.595	104.717.457	\$ 0	\$ 15.401.100	\$ 32.558.240	\$ 11.196.900	\$ 12.186.460

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		Alcaldía de Medellín Dossier de Ciencia, Tecnología e Innovación

D E A B R I L 20 23		VALOR RACIONES 10° a 11°	131.041.397	28.328.040	25.658.667	39.961.906	50.136.999	\$ 0	\$ 3.489.200	\$ 7.962.240	\$ 2.860.000	\$ 11.814.660
		VALOR EJECUCIÓN	870.784.160	126.900.852	146.470.613	347.033.639	271.618.355	0	25.525.500	63.755.120	23.666.500	65.439.660
D I A S H A B I L E S S C O L A R E S D E L 17 A L 21 D E A B R I L 20 23	R A C I O N E S	RACIONES T°	14.018	1.850	3.250	6.353	2.988	0	0	1.851	410	1.565
		RACIONES 1° a 3°	41.182	7.280	8.648	22.744	12.501	0	617	4.039	1.150	6.695
		RACIONES 4° a 5°	28.943	4.165	6.524	13.775	9.220	0	1.523	2.738	1.800	5.459
		RACIONES 6° a 9°	63.168	7.460	8.010	21.261	18.952	0	5.500	11.861	3.915	5.019
		RACIONES 10° a 11°	21.788	4.810	4.550	6.547	7.917	0	1.220	3.250	1.000	4.179
		VALOR RACIONES T°	56.296.288	7.429.600	13.052.000	25.513.648	11.999.808	\$ 0	\$ 0	\$ 5.293.860	\$ 1.172.600	\$ 4.475.900
	V A L O R E S	VALOR RACIONES 1° a 3°	185.977.912	32.876.480	39.054.368	102.711.904	56.454.516	\$ 0	\$ 1.764.620	\$ 11.551.540	\$ 3.289.000	\$ 19.147.700
		VALOR RACIONES 4° a 5°	149.722.139	21.545.545	33.748.652	71.258.075	47.695.060	\$ 0	\$ 4.355.780	\$ 7.830.680	\$ 5.148.000	\$ 15.612.740
		VALOR RACIONES 6° a 9°	347.360.832	41.022.540	44.046.990	116.914.239	104.217.048	\$ 0	\$ 15.730.000	\$ 33.922.460	\$ 11.196.900	\$ 14.354.340
		VALOR RACIONES 10° a 11°	131.882.764	29.114.930	27.541.150	39.628.991	47.921.601	\$ 0	\$ 3.489.200	\$ 9.295.000	\$ 2.860.000	\$ 11.951.940
		VALOR EJECUCIÓN	871.239.935	131.989.095	157.443.160	356.026.857	268.288.033	0	25.339.600	67.893.540	23.666.500	65.542.620
		RACIONES T°	13.066	1.640	3.212	6.284	2.759	0	0	2.102	403	1.306
	R A C I O N E S	RACIONES 1° a 3°	37.636	6.424	8.615	22.578	11.594	0	474	4.088	1.014	6.329
		RACIONES 4° a 5°	27.508	3.437	6.152	13.414	8.704	0	1.270	2.609	1.653	5.402

Página 3 de 49

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

L E S E S C O L A R E S D E L 24 A L 28 D E A B R I L 20 23	VAL OR ES	RACIONES 6° a 9	59.907	6.447	7.483	19.990	16.697	0	4.353	11.996	3.915	4.981
		RACIONES 10° a 11°	20.047	3.971	4.369	5.866	6.746	0	1.150	3.053	1.000	2.684
		VALOR RACIONES T°	\$ 52.473.056	\$ 6.586.240	\$ 12.899.392	\$ 25.236.544	\$ 11.080.144	\$ 0	\$ 0	\$ 6.011.720	\$ 1.152.580	\$ 3.735.160
		VALOR RACIONES 1° a 3°	\$ 169.964.176	\$ 29.010.784	\$ 38.905.340	\$ 101.962.248	\$ 52.358.504	\$ 0	\$ 1.355.640	\$ 11.691.680	\$ 2.900.040	\$ 18.100.940
		VALOR RACIONES 4° a 5°	\$ 142.298.884	\$ 17.779.601	\$ 31.824.296	\$ 69.390.822	\$ 45.025.792	\$ 0	\$ 3.632.200	\$ 7.461.740	\$ 4.727.590	\$ 15.449.720
		VALOR RACIONES 6° a 9	\$ 329.428.593	\$ 35.452.053	\$ 41.149.017	\$ 109.925.010	\$ 91.816.803	\$ 0	\$ 12.449.580	\$ 34.308.560	\$ 11.196.900	\$ 14.245.660
		VALOR RACIONES 10° a 11°	\$ 121.344.491	\$ 24.036.463	\$ 26.445.557	\$ 35.506.998	\$ 40.833.538	\$ 0	\$ 3.289.000	\$ 8.731.580	\$ 2.860.000	\$ 7.676.240
		VALOR EJECUCIÓN	\$ 815.509.200	\$ 112.865.141	\$ 151.223.602	\$ 342.021.322	\$ 241.114.781	\$ 0	\$ 20.726.420	\$ 68.205.280	\$ 22.837.100	\$ 69.207.720
	R A C I O N E S	RACIONES T°	40.980	5.243	9.520	18.696	8.561	-	-	5.810	1.223	4.754
		RACIONES 1° a 3°	118.620	20.592	25.556	67.091	36.471	-	1.806	11.897	3.314	20.391
		RACIONES 4° a 5°	85.520	11.572	18.783	40.619	27.507	-	4.398	7.844	5.253	16.100
		RACIONES 6° a 9	187.417	21.161	22.674	62.156	54.692	-	15.238	35.241	11.745	14.261
		RACIONES 10° a 11°	63.484	13.461	13.158	19.015	22.946	-	3.590	9.087	3.000	10.994
T O T A L R A C I O N E S A B R I L 20 23	VAL OR ES	VALOR RACIONES T°	164.575.680	21.055.888	38.232.320	75.083.136	34.380.976	\$ 0	\$ 0	\$ 16.616.600	\$ 3.497.780	\$ 13.596.440
		VALOR RACIONES 1° a 3°	535.687.920	92.993.472	115.410.896	302.982.956	164.703.036	\$ 0	\$ 5.165.160	\$ 34.025.420	\$ 9.478.040	\$ 58.318.280

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR RACIONES 4° a 5°	442.394.960	59.861.956	97.164.459	210.122.087	142.293.711	\$ 0	\$ 12.578.280	\$ 22.433.840	\$ 15.023.580	\$ 46.046.000
		VALOR RACIONES 6° a 9	1.030.606.083	116.364.339	124.684.326	341.795.844	300.751.308	\$ 0	\$ 43.580.680	\$ 100.789.260	\$ 33.590.700	\$ 40.786.460
		VALOR RACIONES 10° a 11°	384.268.652	81.479.433	79.645.374	115.097.795	138.892.138	\$ 0	\$ 10.267.400	\$ 25.988.820	\$ 8.580.000	\$ 31.442.840
		VALOR EJECUCIÓN	2.557.533.295	371.755.088	455.137.375	1.045.081.818	781.021.169	\$ 0	71.591.520	199.863.940	70.170.100	190.190.000
	RECONOCIMIENTOS MES		0									
	DESCUENTOS MES		44.657.564									
	MANT. CORRECTIVOS MES		4.110.190									
	TOTAL, EJECUCION ABRIL		5.701.786.831									
T O T A L E J E C U C I O N A C U M U L A.	R A C I O N E S	TOTAL, RACIONES 1°	180.474	22.978	43.317	81.040	38.342	-	2.068	24.230	6.455	18.143
		TOTAL, RACIONES 1° a 3°	528.533	89.270	115.045	291.493	166.029	617	12.413	50.998	20.622	80.443
		TOTAL, RACIONES 4° a 5°	378.338	50.242	84.128	174.411	121.605	1.503	21.840	33.728	27.431	66.860
		TOTAL, RACIONES 6° a 9	833.348	89.800	100.674	258.301	242.923	5.445	74.608	146.983	51.852	57.528
		TOTAL, RACIONES 10° a 11°	275.424	58.692	57.479	76.112	98.527	1.070	17.050	37.022	15.067	41.002
		TOTAL, RACIONES	2.196.117	310.982	400.643	881.357	667.426	8.635	127.979	292.961	121.427	263.976

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

D A E N E R O - A B R I L 20 23	VAL OR ES	ACUMULADO VALOR RACIONES T*	\$ 715.155.902	\$ 91.048.264	\$ 171.583.269	\$ 321.083.957	\$ 151.887.339	\$ 0	\$ 5.871.052	\$ 68.549.849	\$ 18.272.736	\$ 51.375.709
		ACUMULADO VALOR RACIONES 1* a 3*	\$ 2.354.640.106	\$ 397.793.342	\$ 512.454.942	\$ 1.298.532.357	\$ 739.534.472	\$ 1.751.663	\$ 35.148.503	\$ 144.259.628	\$ 58.395.396	\$ 227.710.265
		ACUMULADO VALOR RACIONES 4* a 5*	\$ 1.930.411.927	\$ 256.412.666	\$ 429.207.653	\$ 890.039.279	\$ 620.442.758	\$ 4.267.017	\$ 61.795.336	\$ 95.429.224	\$ 77.644.104	\$ 189.185.033
		ACUMULADO VALOR RACIONES 6* a 9	\$ 4.520.225.025	\$ 487.289.835	\$ 546.236.713	\$ 1.401.621.623	\$ 1.317.815.442	\$ 15.458.355	\$ 211.165.412	\$ 415.850.558	\$ 146.722.434	\$ 162.794.267
		ACUMULADO VALOR RACIONES 10* a 11*	\$ 1.644.456.864	\$ 350.456.846	\$ 343.263.069	\$ 454.665.574	\$ 588.467.235	\$ 3.037.730	\$ 48.274.779	\$ 104.758.078	\$ 42.658.393	\$ 116.099.333
		ACUMULADO VALOR EJECUCIÓN	11.164.889.824	1.583.000.953	\$ 2.002.745.646	4.365.942.790	\$ 3.418.147.246	24.514.765	362.255.082	828.847.337	343.693.063	747.164.607
		RECONOCIMIENTOS TOTALES		0								
DESCUENTOS TOTALES		44.657.664										
MANT. CORRECTIVOS TOTALES		16.485.736										
TOTAL, EJECUCION ACUMULADA CONTRATO		24.813.029.385										

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Esta obligación no aplica para el contratista, dado que no suministra la modalidad ración preparada en sitio.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	La interventoría verificó a través de las remisiones de la entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos por la Supervisión, las novedades o cambios ocurridos durante el periodo de ejecución (abril 2023). De igual forma, verificó que el contratista reportó al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por la Supervisión del ESAN.
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	La interventoría verificó que el contratista consignó durante el mes de abril el consolidado de todos los despachos realizados diariamente en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior. Esta verificación se realizó con la matriz de pedidos reportada por la coordinación del PAE y las remisiones de entrega en cada una de las modalidades asignadas a él.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presentan las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	Durante el mes de abril no hubo solicitud del municipio para traslado de alimentos en donación, y por su parte, la interventoría no identificó sobras de víveres en los restaurantes escolares. Desde el área financiera, se verifica que los formatos diseñados por la supervisión para el intercambio de productos y donaciones correspondientes al mes de abril se anexaron a las remisiones de entrega de raciones.
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	La interventoría, en revisión documental verificó el ingreso de soportes por parte del contratista, como: remisiones de complementos PAE las cuales se verificaron con la matriz de pedidos de acuerdo con las modalidades atendidas, éstas son ingresadas al 100% en el Sistema de Información del ESAN, Certificado de rectores, registro diario de asistencia. En cuanto el certificado de cobertura, éste no fue cargado al Sistema de Información del ESAN, ya que depende del costo/ración enviada desde el área financiera de la Supervisión. El cargue de estos soportes se realizará dentro de los 4 día hábiles siguiente después del envío de los costos al contratista. Igualmente, se verificó el cargue de información relacionada con el pago de nómina (colillas y transferencias bancarias). Con respecto a los reconocimientos por

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			mantenimientos correctivos, el área de mantenimientos de la interventoría verificó el ingreso de la información y soportes por parte del contratista durante el mes de abril de 2023. Después del análisis de esta información por dicho equipo, desde el área financiera se procede a generar el acta de reconocimiento por valor de \$4.110.190.
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	La interventoría constató, en revisión documental, soportes como transferencias bancarias y base de datos mensual de proveedores, que el contratista realizó abonos en el mes de abril por valor de \$1.675.693.438, a proveedores de suministro de alimentos, laboratorio y mantenimiento. ID 699466, 699462
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Durante las visitas de interventoría realizadas a las dos plantas del contratista durante el mes de abril, se identificó que se hace seguimiento y control a la recepción de materia prima. El contratista suministró soportes del mes de abril, en el Sistema de Información del ESAN con el ID 699760 - <i>"Soportes de Implementación del sistema de gestión de proveedores"</i> . Nota Aclaratoria: En el periodo anterior (marzo), la interventoría verificó el cumplimiento de la obligación por parte del contratista, ya que estaba en verificación por parte de la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			interventoría al momento del cierre del informe de este mes. A la fecha el contratista no ha realizado visitas de auditoría a sus proveedores, y tampoco se ha generado registro de rechazo de productos por parte del contratista a los proveedores durante este periodo.
--	--	--	--

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; NO APLICA para el período.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes NO APLICA para el período.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Durante el mes de marzo se encuentran vigentes las garantías del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101218022	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.955.715.751,80
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.955.715.751,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	03/07/2026	10/01/2023	\$1.977.857.875,90

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-40-101068820	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	03/07/2023	10/01/2023	\$1.977.857.875,90
		Contratistas y subcontratistas	10/01/2023	03/07/2023	10/01/2023	\$593.357.362,77
		Vehículos propios y no propios	10/01/2023	03/07/2023	10/01/2023	\$593.357.362,77

OBLIGACIONES JURÍDICAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante el mes de abril no se presentaron hechos que puedan perjudicar al contratista.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 – PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

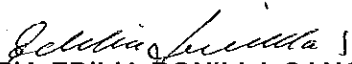
Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

Solicitó a los proveedores las fichas técnicas de los empaques de los productos que les suministran y aunque los proveedores todavía no entregan la información, el contratista ha identificado algunos componentes: - Polipropileno bio orientado transparente - Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. - Película laminada, Poliéster.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA UN PESOS M/L (\$5.701.786.831)

Atentamente,


MARIA EDILIA BONILLA SANCHEZ
Líder General de la Interventoría
Consorcio PAE NIÑ@S MEDELLÍN

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Javier Sanchez Blanco, enlace Técnico de Interventoría María Ángela Calle Vera, Enlace financiero Adriana Castillo, Enlace administrativo Yudis González, Enlace jurídico	Constanza Medina Coordinador Técnico	María Edilia Bonilla Sánchez Líder General de Interventoría	Yudis Gonzalez Doval Interventor jurídico